



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"Las Malvinas son argentinas"

RIO CUARTO, 05 de septiembre de 2022.

VISTO, la solicitud de Pasantía del Lic. Flavio Franco NEBIOLO y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía Profesional del Lic. Flavio Franco NEBIOLO, titulada "Optimización del proceso de producción de jabones líquidos a partir de residuos agroindustriales y otras materias primas", se realizará entre el 02 de septiembre del año 2022 y el 02 de septiembre del año 2023.

Que el Licenciado Nebiolo, es docente del Instituto Privado Galileo Galilei de la Ciudad de Río Cuarto.

Que durante la Pasantía, el Licenciado Nebiolo, realizará actividades de investigación, relacionadas a la producción y comercialización de jabones líquidos a partir de residuos de la industria oleaginosa como primer paso a la creación de un polo de desarrollo oleoquímico en la Provincia de Córdoba.

Que, la misma se realizará en el Departamento de Química de esta Facultad, bajo la dirección del Dr. Arnaldo SOLTERMANN.

Que entre los objetivos propuestos se encuentran la actualización de protocolos y procedimientos de producción de jabones líquidos, escalar el proceso con base a datos de mercado y la realización de una propuesta para la producción de jabones líquidos a corto plazo.

Que además se cuenta con nota de la Directora del Instituto Galileo Galilei, Prof. Andrea PAGLIARICCI, avalando la realización de la pasantía con la finalidad de concientizar a los estudiantes en el cuidado del medio ambiente y en un futuro proveer jabones líquidos a sectores humildes de la ciudad.

Que se presenta el Plan de Actividades, la nota del pasante declarando el conocimiento de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 039/01, nota del Director de la pasantía en la Facultad y el aval del Director del Departamento de Química.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente e incluido en el plan de protección de laboratorios.

Que se cuenta con nota de elevación de la propuesta, de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la solicitud de **Pasantía Profesional del Lic. Flavio Franco NEBIOLO (D.N.I Nro:21.864.477)**, que se realizará entre el 02 de septiembre del año 2022 y el 02 de septiembre del año 2023, bajo la dirección del Dr. Arnaldo SOLTERMANN, en el Departamento de Química de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.: 202/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 05 de septiembre de 2022, 15:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220905-631639ed07b62**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.